INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

INFORME DE EJECUCIÓN INVERSIONES BLUCHER S.A.S
ÚNICA ENTREGA

CONTRATO CC-MU-197-2026

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

Informe de ejecución
Única entrega
Contrato CC-MU-197-2026

BOGOTA COLOMBIA
2026

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION Y APOYO OPERATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA
NÚMERO DEL CONTRATO	CC-MU-197-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URRAO
NIT	890907515-4
DIRECCIÓN	Calle 34 # 27 - 10
CONTRATISTA	INVERSIONES BLUCHER SAS
NIT	900.838.631-1
DIRECCIÓN	CRA 13 #19-09 CC ALTAVISTA PISO 1 LC 10 ARMENIA QUINDIO
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
VALOR INICIAL	TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTAY SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 328.192.084,36)
VALOR ADICION N°1	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESO M. L ($27 .696.901)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTAY SES CENTAVOS M.L ($355.888.985.36)
PLAZO INICIAL	UN (1) MESES
PRORROGA N°1	TREINTA (30) DIAS MAS
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES

Dando alcance a las obligaciones generales del contratista estipuladas en el contrato de compraventa de menaje y equipos de cocina N°CC-MU-197 2026. (párrafo 3.2)

a) Suministrar y entregar el menaje y los equipos de cocina objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y condiciones establecidas en los estudios previos, ficha técnica y prepuesta presentada

- En la entrega se puede evidenciar que los implementos son nuevos originales y que vienen empacados desde fabrica dando cumplimiento a los criterios establecidos en el contrato y la normatividad vigente de empaque y rotulado.

b) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y q cumplan con las normas técnicas y sanitarias aplicables para equipos y utensilios destinados a la preparación y manipulación de alimentos.

- Se garantiza que los bienes son de primera calidad nuevos en sus empaques originales.

C) Realizar la entrega de los bienes en las instituciones educativas o en los lugares que indique el supervisor de contrato del municipio de Urrao, incluyendo trasporte, cargue, descargue instalación (cuando aplique) y puesta en funcionamiento de los equipos

- Se realizó la entrega en la alcaldía de Urrao ubicada en la calle 34 # 27-10 en el lugar asignado por el supervisor de contrato el sr Javier Duván Urrego, material dispuesto y en custodia del municipio ubicado en el auditorio de la alcaldía

d) Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el contrato, garantizando la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios de alimentación escolar.

- Dando cumplimiento al tiempo establecido en el contrato se realiza la entrega el día 04 de mayo del presente año, donde está el plazo contemplado en el cronograma de ejecución, se hace entrega del valor del contrato inicial mas el valor de la adición

c) Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, garantizando su integridad durante el trasporte y manipulación hasta su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- Dando cumplimiento a este criterio, se entregan los bienes empacados en cajas doble pared vinipel y cajas originales de fabrica

f) brindar garantía mínima de los equipos suministrados, por defectos de fábrica, funcionamiento o calidad, durante el tiempo establecido en la ficha técnica o garantía comercial, realizando la reparación o reposición de los elementos defectuosos sin costo adicional para la entidad

- Dando cumplimiento a este criterio inversiones blucher sas aceptando la firma del contrato asume la responsabilidad de la garantía de los equipos contratados por el municipio de Urrao mediante el contrato CC-MU-197-2026 y expide pólizas de cumplimiento generando el cumplimiento del criterio

g) suministrar manuales de uso, mantenimiento e instalación de los equipos cuando estos lo requieran, así como brindar orientación básica para su adecuado manejo, cuando sea necesario.

- Dando cumplimiento a este criterio se entregaron manuales de uso, mantenimiento e instalación de los equipos al supervisor del contrato Javier Duván Urrego

h) Remplazar de manera inmediata cualquier elemento que presente fallas, daños o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo q establezca la supervisión.

- Dando cumplimiento a este criterio inversiones blucher sas se encargará de remplazar cualquier elemento que presente fallas o daños en el tiempo establecido de la póliza de cumplimiento

i) coordinar con la supervisión del contrato la programación de las entregas y demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

- Dando cumplimiento a este criterio se coordino con el supervisor del contrato el sr Javier Duván Urrego la entrega el día 04 de mayo del presente año en horas de la mañana 10 am la entrega de los bienes, en la alcaldía de Urrao ubicada en la calle 34 # 27-10

j) cumplir con las normas de seguridad, trasporte, y manipulación y almacenamiento de equipos y utensilios de cocina, así como la normativa sanitaria aplicable para elementos relacionados con la preparación de alimentos.

- Dando cumplimiento a este criterio se cumplen con todas y cada una de las normas de seguridad trasporte y manipulación y de almacenamiento de cada uno de los bienes

k) Presentar la documentación requerida para el tramite de pago, incluyendo factura electrónica, certificación de cumplimiento, y de mas soportes exigidos por la entidad.

- Dando cumplimiento a este criterio inversiones blucher sas presenta toda la documentación estipulada en la clausula segunda de contrato CC-MU-197-2026

l) acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionados con la correcta ejecución del objeto contra actual.

- Dando cumplimiento a este criterio inversiones blucher sas acata todas las recomendaciones e instrucciones impartidas x el supervisor del contrato de Urrao el sr Javier Duván Urrego

m) cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y soportes parafiscales, cuando haya lugar, durante la ejecución del contrato.

- Dando cumplimiento a este criterio inversiones blucher sas cumplirá con las obligaciones del sistema en seguridad social integral y los soportes parafiscales

n) Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrado, así como por los daños que puedan generarse por defectos o mala calidad de los mismos

- Dando cumplimiento a este criterio inversiones blucher sas responderá por la calidad idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

MANUAL DE USO, MANTENIMIENTO Y GARANTIAS

Contrato CC-MU-197-2026

BOGOTA COLOMBIA
2026

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

RECOMENDACIONES GENERALES

Guía de Garantía, Uso y Mantenimiento de la Dotación

1. **Garantía**:
 - Los detalles de contacto para gestionar la garantía se encuentran en cada página de este manual.
 - La garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación. No se aplica a daños resultantes de mal uso, manipulación inadecuada, abuso o falta de higiene.
 - Para garantías de los electrodomésticos, ***conservar la caja por un (1) año*** a partir del día de la entrega.
2. **Contacto para Consultas**:
 - Si tiene alguna pregunta sobre los elementos entregados, comuníquese de inmediato con el proveedor a los siguientes teléfonos 317 6473002.
3. **Clasificación y Cuidado de los Elementos**:
 - Los elementos están clasificados según su material. Las imágenes de referencia son ilustrativas. La ausencia de un elemento en las imágenes no implica su exclusión.
 - Durante la limpieza y el mantenimiento, verifique la categoría de material de cada elemento.
 - La vida útil de los elementos depende del cuidado individual.
 - Evite exponer los elementos a la lluvia o al sol para prolongar su vida útil.
 - No almacene los elementos en ambientes húmedos o a la intemperie.
4. **Uso Adecuado**:
 - Cada elemento está diseñado para un uso específico. No altere su función original.
5. **Instalación de Estufas a Gas**:
 - La instalación de las estufas a gas debe ser realizada por un profesional o técnico calificado.

 NOTA: De no ser posible la instalación de la estufa dentro de los Centros educativos, estas deberán ser instaladas por medio de un profesional o experto en el tema.
6. **Conexión de Electrodomésticos**:
 - Antes de conectar un electrodoméstico, verifique la compatibilidad del voltaje de la toma de corriente con el especificado en el aparato.
7. **Precauciones Generales**:
 - No exponga los elementos al fuego, altas temperaturas o sustancias inflamables.
8. **Manuales de Electrodomésticos y Equipos**:
 - Todos los electrodomésticos, equipos de medición e industriales incluyen manuales de uso y mantenimiento. Estos manuales vienen dentro de las cajas de los equipos.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

ACERO INOXIDABLE

Ítem 04. Cuchara sopera en acero inoxidable
Ítem 05. Tenedor de mesa en acero inoxidable
Ítem 06. Cuchillo de mesa en acero inoxidable
Item19. pinzas para carne en acero inoxidable (adición)
Ítem 20. Coladores grandes en acero inoxidable (adición)
Item21. Rallador en acero inoxidable (adición)







LIMPIEZA



UTENSILIOS

1. Lavar los utensilios de cocina con agua caliente y déjelos secar al aire.

2. Si no se secan al aire, puede secarlos con tollas de papel desechables o paños limpios y secos.

3. Para desinfectar los utensilios y cubiertos, sumérjalos en una solución de agua con hipoclorito de sodio o un desinfectante bactericida adecuado.

PARAMETRO DE USO

Los elementos de cocina relacionados, están diseñados para uso exclusivo en la preparación y toma de alimentos.

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

MELAMINA

Ítem 01. plato hondo para sopa en melamina

LIMPIEZA

1. Lave el elemento con agua, jabón y una esponja de fibra de plástico suave, para eliminar cualquier exceso de grasa. Repita el proceso hasta que no queden rastros.
2. Enjuague muy bien el elemento, escúrralo y séquelo con un paño o con una toalla.
3. Antes de guardarlos, asegúrese que los elementos se encuentren completamente secos. Esto ayudará a eliminar cualquier rastro de olor y garantizará que no conserven humedad interna.



RECOMENDACIONES

1. **EVITE** usar cuchillos o elementos puntiagudos que puedan rayar los utensilios.
2. **NO** use limpiadores abrasivos.
3. **EVITE** usar cloro o limpiadores que contengan cloro, ya que puedan dañar el material.

GARANTÍA DE UN AÑOS

Cubre defectos de fabricación.

No aplica en casos de mal uso, abuso, falta de higiene o manipulación inadecuada.

El uso incorrecto o fuera de su propósito puede afectar la durabilidad del producto y anular la garantía

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

OLLAS, CHOCOLATERAS

Ítem 02. batería de ollas en aluminio
Ítem 23. Chocolatera 3 litros aluminio

LIMPIEZA

OLLAS, CHOCOLATERAS

1. Lave el utensilio con agua, jabón y una esponja no abrasiva para eliminar cualquier residuo de aceite. Repita el proceso hasta que no queden rastros.
2. Realice un enjuague adecuado, escurra y seque con un paño o toalla de papel.

CURADO DE ELEMENTO DE ALUMINIO CON VINAGRE



1. Llene una olla con abundante agua, asegurándose de no derramarla.
2. Agrega una cucharada de vinagre o zumo de limón por cada litro de agua. Si utilizas flor de Jamaica, la cantidad recomendada es un puñado por litro.
3. Lleve el contenido a ebullición y, una vez que empiece a hervir, déjelo durante 10 minutos. Luego, apaga el fuego.
4. Deseche el líquido y deje enfriar el elemento.
5. Seca el elemento (Olla, Cacerola, Olleta, Caldero o Paila) con un paño o papel de cocina. Si así lo prefiere, también, puedes dejar secar al aire sobre una escurridera.

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

1. **RETIRE** cualquier adhesivo pegado al utensilio antes de iniciar el proceso.

2. **EVITE** el uso de objetos abrasivos que puedan dañar la superficie de aluminio, ya que los rayones pueden generar riesgo de contaminación en los alimentos

3. **SIEMPRE** deje enfriar el utensilio antes de lavarlo y evite cambios bruscos de temperatura, para prevenir daños y deformaciones en su estructura.



GARANTÍA DE UN AÑO

Cubre defectos de fabricación.

No aplica en casos de mal uso, abuso, falta de higiene o manipulación inadecuada.

El uso incorrecto o fuera de su propósito puede afectar la durabilidad del producto y anular la garantía

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

OLLA A PRESIÓN

Ítem 12. Olla pitadora a presión en aluminio

LIMPIEZA

OLLA A PRESIÓN

1. Lave con agua, jabón y una esponja suave.
2. Verifique que no quede con residuos de grasa ni de alimentos.
3. Repita el proceso hasta que la olla quede completamente limpia.
4. En caso de ser necesario, puede utilizar agua caliente para eliminar exceso de grasa y/o alimentos adheridos a la misma.

EMPAQUE Y VALVULA

1. Retire la válvula y el empaque.
2. Lave con agua, jabón y con un cepillo de cerdas muy suaves los bordes del empaque.
3. Séquelos con un paño e instale nuevamente en la olla a presión.
4. Antes de instalar revisa muy bien que las válvulas no estén obstruidas con residuos de alimentos.
5. Antes de instalar el empaque revise su estado, verificando que no esté roto o a punto de romperse.



RECOMENDACIONES

1. **NO** lave la olla mientras aun este caliente.
2. **NO** usar limpiadores abrasivos que puedan afectar la vida útil de los empaques
3. **NUNCA** llena la olla más de dos tercios de su capacidad.
4. **EVITE** enfriar la olla colocándola bajo agua fría.
5. Antes de retirar la tapa **ASEGURESE**, que toda la presión se haya liberado. Para ello, apague el fogón, deje enfriar y espere entre 5 a 10 minutos, que el vapor se haya disipado.
6. Una vez reposada, retire la tapa con cuidado

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

ESTUFAS

Ítem 13. Fogón de mesa de dos quemadores
Ítem 14. fogón de mesa 4 quemadores
Ítem 15. Estufa electica
de dos quemadores
Ítem 16. Fogón industrial con tres quemadores





LIMPIEZA

PARRILLAS

1. Cierre la llave del gas antes de iniciar la actividad.
2. Desconecte la estufa de la toma corriente
3. Aplique desengrasante sobre las parrillas y estructura metálica de la estufa por 15 minutos.
4. Lave las parrillas con abundante agua, y seque con un paño.

QUEMADORES

1. Cierre la llave del gas antes de iniciar la actividad.
2. Suelte el quemador y aplique desengrasante, deje actuarlo por 15 minutos.
3. Lave con abundante agua, y seque con un paño.
4. Instale nuevamente el quemador.

LATERALES Y ENTREPAÑO

1. Limpiar con un paño suave y detergente.
2. Retirar los residuos con un paño húmedo.
3. Aplique una vez al mes aceite mineral para mantener el brillo de la superficie.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

RECOMENDACIONES



1. **LIMPIE** las rejillas o parrillas cada vez que termine de usar la estufa con el fin de garantizar la higiene y vida útil del elemento.
2. **USE esponjas** adecuadas para la limpieza de las parrillas o rejillas, que permitan eliminar los residuos de grasa y comida**.**
3. **ABSTÉNGASE** de usar esponjas de alambre, ya que pueden rayar los elementos.
4. Para mantener el **BRILLO** del entrepaño, limpie las superficies con un trapo húmedo y aplique aceite mineral una vez al mes.
5. **EVITE** colocar elementos cortopunzantes o metálicos en el entrepaño que puedan rayar la superficie.



DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

ELECTRODOMESTICOS

Ítem 08. Nevera de 205 litros
Ítem 09. Nevera de 205 litros no convencional
Ítem 10. Congelador horizontal 205 litros
Ítem 11. Congelador capacidad205 no convencional
Ítem 17. congelador horizontal capacidad 300 litros
Ítem 18. nevera capacidad 334 litros



LIMPIEZA

ELECTRODOMESTICOS

1. Limpie las partes externas de los electrodomésticos con un paño seco.
2. En el caso del ventilador, retire la tapa superior y limpie las aspas. Asegúrese de que el equipo no esté conectado a la corriente.
3. Limpie los equipos de refrigeración semanalmente con un paño húmedo. Retire del electrodoméstico, cualquier alimento en descomposición.



RECOMENDACIONES

1. Antes de conectar estos electrodomésticos, revise que él toma corriente sea de **110 voltios**.
2. **NO CONECTE** los equipos de refrigeración hasta pasadas 24 horas de haber sido instalados en su ubicación final.
3. **NO USE** multitomas ni regletas para la conexión de los electrodomésticos.
4. **CONECTE** los electrodomésticos a una línea eléctrica independiente, con protección térmica.

NOTA: Lea cuidadosamente el manual de instrucciones para la instalación antes de poner en funcionamiento su nuevo equipo. Esto evitará molestias innecesarias y daños causados por errores en las conexiones.

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1







DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

CERAMICA

Ítem 06. Jarra plástica

LIMPIEZA

1. Lave el elemento con agua, jabón y una esponja de fibra de plástico suave, para eliminar cualquier exceso. Repita el proceso hasta que no queden rastros.

2. Enjuague muy bien el elemento, escúrralo y séquelo con un paño o con una toalla.

3. Antes de guardarlos, asegúrese que los elementos se encuentren completamente secos. Esto ayudará a eliminar cualquier rastro de olor y garantizará que no conserven humedad interna.



RECOMENDACIONES

4. **NO** use limpiadores abrasivos.

5. **EVITE** usar cloro o limpiadores que contengan cloro, ya que puedan dañar el material.

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

MAQUINA PARA MOLER

Ítem 22. máquina para moler

LIMPIEZA

1. Lave el elemento con agua, jabón y una esponja no abrasiva para eliminar cualquier exceso de grasa. Repita el proceso hasta que no queden rastros en el elemento con agua, usando jabón y una esponja no abrasiva, para retirar cualquier exceso de grasa. Repita el proceso hasta que no haya rastros.
2. Enjuague bien el utensilio, escúrralo y séquelo con un paño o toalla.
3. Antes de guardarlo, asegúrese de que los recipientes estén completamente secos. Esto ayudará a eliminar cualquier rastro de olor y garantizará que no se conserven la humedad interna.
4. Al guardarlos puedes poner una pizca de sal en su interior, para absorber cualquier resto de humedad.



RECOMENDACIONES

1. **LIMPIEZA INMEDIATA:** No dejes el molino sucio después de moler los alimentos, ya que la humedad oxidara el hierro.
2. **LAVADO:** desmonta el molino, usa agua caliente, jabón suave y un cepillo para limpiar las piezas.
3. **SECADO ABSOLUTO:** seca con un paño y, preferiblemente, calienta las piezas en la estufa o horno a fuego bajo por unos minutos para evaporar toda la humedad interna

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

REGISTRO FOTOGRAFICO









DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1









DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1









DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1









DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1





DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

DOCUMENTACION

Contrato CC-MU-197-2026

BOGOTA COLOMBIA
2026

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

Alcaldía de Urrao
Antioquia
Libertad, Trabajo y Unión

OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRORROGA N°1
AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CC-MU-197-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URRAO Y INVERSIONES BLUCHER S.A.S

CONTRATO N°	**N° CC-MU-197-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URRAO – NIT: 890907515
CONTRATISTA	**INVERSIONES BLUCHER S.A.S** **NIT: 900838631 -1**
OBJETO	**ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO OPERATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.**
PLAZO INICIAL	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA N° 1	TREINTA (30) DÍAS MÁS
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL OCHO (08) DE JUNIO DEL 2026.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($328.192.084,36).
VALOR ADICIÓN N° 01	VEINTISIETE MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS UN PESOS M.L ($27.696.901)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS. M/L ($355.888.985,36)
SUPERVISOR	**JAVIER DUVAN URREGO MONTOYA,** SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.488.129 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO** en su condición de Alcalde Municipal por medio del Acta de Posesión del Juzgado Promiscuo de Familia Municipal de Urrao del 27 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO**, identificado con NIT Número 890.907.515-4 de una parte y de la otra, JORGE EDUARDO GONZALES USMA, Representante Legal INVERSIONES BLUCHER S.A.S

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

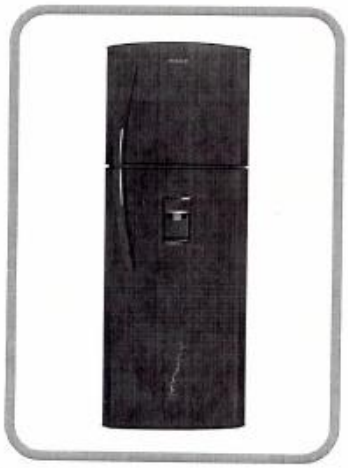
BLUCHER

MANUAL DE USO, MANTENIMIENTO Y GARANTIAS

LIMPIEZA

ELECTRODOMESTICOS

1. Limpie las partes externas de los electrodomésticos con un paño seco.
2. En el caso del ventilador, retire la tapa superior y limpie las aspas. Asegúrese de que el equipo no esté conectado a la corriente.
3. Limpie los equipos de refrigeración semanalmente con un paño húmedo. Retire del electrodoméstico, cualquier alimento en descomposición.|



RECOMENDACIONES

1. Antes de conectar estos electrodomésticos, revise que él toma corriente sea de **110 voltios**.
2. **NO CONECTE** los equipos de refrigeración hasta pasadas 24 horas de haber sido instalados en su ubicación final.
3. **NO USE** multitomas ni regletas para la conexión de los electrodomésticos.
4. **CONECTE** los electrodomésticos a una línea eléctrica independiente, con protección térmica.

NOTA: Lea cuidadosamente el manual de instrucciones para la instalación antes de poner en funcionamiento su nuevo equipo. Esto evitará molestias innecesarias y daños causados por errores en las conexiones.

RECIBÍ 4-05-2026

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 No. 19 – 09 / LOCAL 10 / PISO 1 C.C. ALTAVISTA
MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

	REMISIÓN ESPECIAL *INVERSIONES BLUCHER SAS*	*FECHA: 09/08/2025*
		VERSION: 002
	FR-ESP-166-2026	*CÓDIGO: FO-EV-CON-10*

Ciudad	ANTIOQUIA URRAO	Fecha	04-05-2026	Dependencia de Entrega	ALMACEN
Entidad contratante	**ALCALDIA DE URRAO**			No Contrato	CC - MU - 197 - 2026

ENTREGAMOS EN PERFECTO ESTADO Y A ENTERA SATISFACCION LOS ITEMS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

ITEM	DESCRIPCCIÓN	UND	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	NEVERAS 215 LT 03315 - 03319 - 03331 - 03334 - 03336 - 00004 - 03303 - 03325 02294 - 03027 - 03337 - 03333 - 03351 - 03285 - 03338 - 02295 03316 - 03332 - 03328 - 03346 - 03330 - 03348 - 03317	23	UND	N/A	N/A
2	PLANCHA COCCION LOTE 2596	18	UND	N/A	N/A
3	COCINETA ELECTRICA 2 PUESTOS 4008 - 2871 - 4005 - 4036 - 0683 - 9133 - 4001 - 9155 - 4003 0675 - 3965 - 9164 - 9154 - 9108 - 9119 - 9144 - 9174 - 9152 0681 - 3955 - 0676 - 3997 - 9167 - 9100 - 3973 - 4002 - 4011 3995 - 4013 - 9159 - 0677 - 0687 - 9141 - 9160 - 3989 - 9150 9110 - 9116	38	UND	N/A	N/A
4	FOGON MESA 4 QUEMADORES 0682 - 0684 - 0678 - 0679 - 0683	5	UND	N/A	N/A
5	FOGON MESA 2 QUEMADORES 0245 - 0213 - 0249 - 0217 - 0244 - 0237 - 0216 - 0215 - 0226 0239 - 0241 - 0232 - 0227 - 0247 - 0235 - 0221 - 0214 - 0234 0207 - 0238 - 0202 - 0212 - 0229 - 0225 - 0250 - 0222 - 0224 0211 - 0254 - 0251 - 0203 - 0246 - 0223 - 0236 - 0248 - 0218 0230 - 0220 - 0240 - 0228 - 0210 - 0252 - 0255 - 0206 - 0219	45	UND	N/A	N/A
6	FOGON INDUSTRIAL 3 FOGONES	4	UND	N/A	N/A
7	PLATO HONDO PARA SOPA 22 CM	1829	UND	N/A	N/A
8	BATERIA OLLAS	96	UND	N/A	N/A
9	CUCHARA SOPERA	2389	UND	N/A	N/A
10	TENEDOR MESA	2349	UND	N/A	N/A
11	CUCHILLO MESA	169	UND	N/A	N/A
12	JARRA PLASTICA 2 LTS	114	UND	N/A	N/A
13	PINZA INOX	54	UND	N/A	N/A
14	COLADOR # 24 INOX	122	UND	N/A	N/A
15	RAYADOR 4 CARAS	94	UND	N/A	N/A
16	MOLINO FUNDIDO	57	UND	N/A	N/A
17	CHOCOLATERAS 3 L	77	UND	N/A	N/A

Recibe:
Nombres y Apellidos ADRIANA SÁNCHEZ
Firma

Entrega:
Nombres y Apellidos FRANK FUENTES
Firma

MOVIL: 3226852367 e-mail: representante.blucher@gmail.com
ARMENIA-QUINDIO.

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

	REMISIÓN ESPECIAL *INVERSIONES BLUCHER SAS*	*FECHA: 09/08/2025*
		VERSION: 002
	FR-ESP-165-2026	*CÓDIGO: FO-EV-CON-10*

Ciudad	ANTIOQUIA URRAO	Fecha	04-05-2026	Dependencia de Entrega	ALMACEN
Entidad contratante	**ALCALDIA DE URRAO**			No Contrato	CC - MU - 197 - 2026

ENTREGAMOS EN PERFECTO ESTADO Y A ENTERA SATISFACCION LOS ITEMS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

ITEM	DESCRIPCCIÓN	UND	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	CONGELADORES KALLEY 205 - LT 0066 - 0259 - 0256 - 0059 - 0024 - 0068 - 0042 - 0069 0138 - 0047 - 0009 - 0116 - 0050 - 0128 - 0019 - 0039 0166 - 0034 - 0028 - 0067 - 0106 - 0019	22	UND	N/A	N/A
	CONGELADORES KALLEY 205 - LT 0070 - 0115 - 0063 - 0255 - 0118 - 0110 - 0092 - 0151 0169 - 0053 - 0041 - 0057 - 0009 - 0173 - 0109 - 0130 0044 - 0066 - 0037 - 0331 - 0100 - 0098 - 0093 - 0112 0080 - 0026 - 0029	27	UND	N/A	N/A
2	CONGELADOR CHALLENGER 02825 - 03010 - 03065 - 02974	4	UND	N/A	N/A
3	NEVERA 334 LTS 01699 - 00505 - 00502 - 01694	4	UND	N/A	N/A
4	NEVERA - (NO CONVENCIONAL) 231 LTS 02176 - 02179 - 03875 - 02177 - 02178	5	UND	N/A	N/A
5	OLLA PITADORA A PRESION 6 LTS	82	UND	N/A	N/A

Recibe:
Nombres y Apellidos ADRIANA SÁNCHEZ
Firma

Entrega:
Nombres y Apellidos FIANY FUENTES
Firma

INVERSIONES BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1



JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
C.C 79.482.458
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES BLUCHER SAS-NIT 900.838.631-1

INVERSIONES
BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

Armenia, Quindío, 24 de marzo de 2026

FICHAS TECNICAS

1	Plato hondo para sopa. Diámetro mínimo 22 cm. Profundidad mínima 4 cm. Material: melamina de alta resistencia grado alimenticio. Resistente a golpes, rayones y lavado frecuente. Apto para contacto con alimentos. Vida útil mínima 5 años.	1829	CUMPLE
2	Batería de ollas de 7 piezas. Material: aluminio de alta resistencia. Espesor mínimo 2 mm. Incluye: ollas con tapa en diferentes capacidades, sartén y cacerola. Tapas en aluminio o vidrio templado con salida de vapor. Mangos termo resistentes. Apta para uso institucional y altas temperaturas. Vida útil mínima 7 años.	96	CUMPLE
3	Plancha para cocción de alimentos de dos puestos. Material en acero o hierro fundido de alta resistencia. Dimensiones mínimas 50 cm x 30 cm. Espesor mínimo 4 mm. Resistente a altas temperaturas y uso continuo en preparación de alimentos. Vida útil mínima 5 años.	18	CUMPLE
4	Cuchara sopera. Largo mínimo 20 cm. Ancho mínimo 4 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable tipo 18/10. Color plateado. Acabado pulido. Resistente a corrosión y lavado frecuente. Vida útil mínima 7 años	2389	CUMPLE
5	Tenedor de mesa. Largo mínimo 20 cm. Ancho cabeza mínimo 2.5 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable tipo 18/10. Diseño de cuatro puntas. Color plateado. Resistente a corrosión. Vida útil mínima 7 años.	2349	CUMPLE
6	Cuchillo de mesa. Largo total mínimo 22 cm. Hoja mínimo 11 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable. Mango en acero inoxidable o polímero de alta resistencia. Color plateado. Vida útil mínima 7 años.	169	CUMPLE
7	Jarra Plástica con capacidad mínima de 2 litros. Material plástico resistente grado alimenticio. Incluye tapa y asa ergonómica. Color transparente o institucional. Resistente a impactos y lavado frecuente. Vida útil mínima 5 años.	114	CUMPLE
8	Nevera con capacidad mínima de 205 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Clasificación energética mínima B. Control de temperatura ajustable. Incluye parrillas internas y cajón para frutas y verduras. Material en lámina de acero con recubrimiento anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	23	CUMPLE
9	Nevera con capacidad mínima de 205 litros para funcionamiento con energía no convencional. Clasificación energética tipo A. Control de temperatura ajustable. Material en acero	5	CUMPLE

	anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.		CUMPLE
10	Congelador horizontal con capacidad mínima de 205 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye canastilla interna. Material en acero con recubrimiento anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	22	CUMPLE
11	Congelador con capacidad mínima de 205 litros para energía no convencional. Clasificación tipo C. Control de temperatura ajustable. Material en acero anticorrosivo. Incluye canastilla interna. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	27	CUMPLE
12	Olla pitadora a presión con capacidad de 6 litros. Material aluminio de alta resistencia. Espesor mínimo 3 mm. Sistema de válvula de seguridad y regulación de presión. Incluye tapa hermética. Apta para uso institucional. Vida útil mínima 7 años.	82	CUMPLE
13	Fogón de mesa con dos quemadores. Material en acero inoxidable o acero esmaltado. Funcionamiento a gas natural o propano. Encendido manual. Parrillas metálicas resistentes. Vida útil mínima 7 años.	45	CUMPLE
14	Fogón de mesa con cuatro quemadores. Material en acero inoxidable o acero esmaltado. Funcionamiento a gas natural o propano. Encendido manual. Parrillas metálicas resistentes. Vida útil mínima 7 años.	5	CUMPLE
15	Estufa Eléctrica con dos resistencias. Funcionamiento a 110V. Control de temperatura mediante perillas reguladoras. Material en acero esmaltado o inoxidable. Apta para uso institucional. Vida útil mínima 7 años.	38	CUMPLE
16	Fogón Industrial con tres quemadores. Estructura metálica reforzada. Material en acero de alta resistencia. Funcionamiento a gas natural o propano. Diseñado para uso institucional o cocina de gran capacidad. Vida útil mínima 10 años.	4	CUMPLE
17	Congelador horizontal con capacidad mínima de 300 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye canastilla interna. Material en acero anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	4	CUMPLE
18	Nevera con capacidad mínima de 334 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye parrillas internas y compartimentos para alimentos. Material en acero anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	4	CUMPLE

Cordialmente,

JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
C.C 79.482.458
Representante legal
NIT: 900838631-1
Dirección: Cra 13 # 19-09 Altavista LC 10 piso 1
N° móvil: 3226852367
Correo electrónico: representante.blucher@gmail.com



CONTRATO N° CC-MU-197-2026.

PARTES	MUNICIPIO URRAO – NIT 890907515-4
	INVERSIONES BLUCHER S.A.S - NIT 900838631-1
OBJETO	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO OPERATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.
VALOR	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($328.192.084,36).
PLAZO	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR	URRAO, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 15.488.129, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Urrao, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en el manual de funciones del municipio, actuando en nombre y representación del municipio de Urrao-Antioquia, NIT. 890907515-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **JORGE EDUARDO GONZÁLEZ USMA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.458, quien actúa en representación legal de **INVERSIONES BLUCHER S.A.S,** con NIT: **900838631-1**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Urrao, Antioquia, adelanto conforme a los dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, los estudios y documentos previos para contratar el siguiente objeto: **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO OPERATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.**

Que el proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-001-2026, fue publicado por el término de cinco (05) días hábiles en la plataforma SECOP II, con el fin de que los interesados presentaran observaciones al proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones se recibieron comentarios por parte de interesados, los cuales fueron debidamente analizados y respondidos por la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

Que igualmente, dentro del mismo término se presentó solicitud de limitación de la convocatoria a MIPYMES, la cual fue evaluada por la Entidad y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se decidió **limitar el proceso de selección a MIPYMES colombianas**, circunstancia que fue informada a través de la misma plataforma.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, (Resolución 102 del 17 de marzo de 2026), de forma motivada ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-001-2026.

Que al cierre del proceso de selección se presentó un total de veinte (20) oferentes como lo detalla el esquema grafico del SECOP II.

Que en el mes de marzo de 2026, el comité evaluador designado por el Municipio de URRAO, procedió a evaluar la oferta recibida en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SA-001-2026,** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO OPERATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.**

Que para el día 26 de marzo de 2026, se publica informe de evaluación preliminar en el Portal único de Contratación SECOP II, donde se preceptuó lo siguiente:

> *Verificado los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero, de los oferentes presentados el comité evaluado preceptúa, que los oferentes deberán subsanar en los términos del parágrafo del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.*

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar se presentaron subsanaciones y/o observaciones por parte de algunos oferentes, las cuales fueron debidamente analizadas por el Comité Evaluador y resueltas de fondo en el informe definitivo, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Que el día 06 de abril de 2026, se publicó informe definitivo de evaluación en el Portal único de Contratación SECOP II, preceptuando:

> *Una vez agotada la etapa de verificación integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia, y analizadas las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador deja constancia de lo siguiente:*

Que la verificación definitiva se realizó conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto ***habilitar para participar en la etapa de subasta inversa*** *a los proponentes que cumplen con los requisitos exigidos, y excluir a aquellos que no lograron acreditar integralmente las condiciones habilitantes.*

Finalmente, se deja constancia que el presente informe constituye el soporte para la realización de la ***audiencia de subasta inversa****, en la cual se seleccionará la oferta más favorable para la entidad, conforme al menor precio ofertado, en los términos previstos en la normatividad vigente y el pliego de condiciones*

Que el día 06 de abril de 2026, en el marco del proceso adelantado mediante la modalidad de subasta inversa electrónica, la Entidad procedió a verificar las propuestas económicas (sobre N°2) registradas por los oferentes en la plataforma SECOP II, por ser este el medio oficial y vinculante para la presentación de la oferta económica.

Que, conforme a la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente el Concepto C-600 de 2025, en los procesos adelantados a través de SECOP II, la oferta económica válida es aquella registrada en la plataforma transaccional, prevaleciendo esta sobre cualquier documento anexo que se allegue como soporte.

Que, una vez realizada la verificación, se evidenció que los oferentes DELGADO Y VERGARAS S.A.S. y SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. no registraron adecuadamente el valor total de la oferta en la plataforma SECOP II, requisito indispensable para la determinación del precio inicial de la subasta y la habilitación para la etapa de lances.

Que, si bien los oferentes allegaron el Formulario No. 1 con valores unitarios, dicho documento no sustituye ni modifica la información que debía ser registrada en la plataforma, ni permite tener por válida una oferta económica que no fue correctamente consignada en el sistema.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.4.1 del pliego de condiciones, la propuesta económica debía presentarse indicando el precio total de la oferta, entendido como el valor inicial para efectos de la subasta inversa electrónica.

Que el proceso de selección no fue estructurado bajo un esquema de puja por valores unitarios, sino sobre un valor global de la oferta, el cual constituye el parámetro para la determinación del precio de arranque y el desarrollo de la subasta.

Que, en el presente caso, se evidenció que los proponentes no estructuraron su oferta económica en los términos exigidos, toda vez que se limitaron a presentar una

desagregación de valores unitarios sin consolidar un valor total de la oferta en la plataforma SECOP II.

Que dicha circunstancia impide contar con un precio inicial válido, afecta la comparabilidad de las ofertas y hace inviable la participación de los proponentes en la etapa de lances. En consecuencia, las propuestas económicas no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 3.1 literal c).

Que la Entidad Estatal informó oportunamente a los oferentes, a través de la plataforma SECOP II, el inicio de la audiencia de Subasta Inversa Electrónica, la cual se llevó a cabo el mismo día de la apertura del sobre No. 2 correspondiente a la propuesta económica, esto es, el día 06 de abril de 2026, a las 3:00 p.m.

Que, en desarrollo de dicha audiencia, se habilitaron catorce (14) oferentes para participar en la etapa de puja electrónica, de conformidad con la verificación previa de los requisitos habilitantes y de las propuestas económicas registradas en la plataforma.

Que la actuación se surtió de manera transaccional a través de SECOP II, garantizando la trazabilidad del proceso, permitiendo a los oferentes conocer en tiempo real su estado de habilitación, así como las razones de rechazo o no habilitación de las propuestas, las cuales quedaron debidamente registradas en el sistema."

Que, una vez finalizada la puja electrónica en la plataforma SECOP II, y verificados los reportes generados por el sistema, se constató que el oferente **INVERSIONES BLUCHER S.A.S.,** identificado con NIT 900838631-1, representado legalmente por el señor **JORGE EDUARDO GONZÁLEZ USMA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.458, presentó el último lance válido por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($328.192.084,36).**

Que, el informe generado por la plataforma SECOP II, en el cual consta el registro detallado de los lances efectuados por los oferentes durante el desarrollo de la audiencia de subasta inversa electrónica, hace parte integral del expediente contractual.

Que, de conformidad con los principios de la contratación estatal, en especial el de selección objetiva, la Entidad debe escoger la oferta más favorable con base en las reglas previamente establecidas en el pliego de condiciones, sin consideración a factores subjetivos.

Que, conforme a la modalidad de selección de subasta inversa electrónica, el criterio de adjudicación corresponde al menor precio ofertado, siempre que el proponente cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Que el oferente **INVERSIONES BLUCHER S.A.S**. cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia, conforme a la verificación realizada por el Comité Evaluador.

Que el valor ofertado por el proponente **INVERSIONES BLUCHER S.A.S**. en su último lance válido resulta ser el menor precio ofertado dentro de la subasta inversa electrónica, cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, razón por la cual se constituye como la oferta más favorable para la Entidad.

Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender el compromiso derivado del presente proceso de selección.

Que, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones, se verificaron los componentes jurídico, financiero, económico y técnico de las propuestas presentadas, determinándose que la oferta presentada por **INVERSIONES BLUCHER S.A.S.**, identificada con NIT 900838631-1, resultó ser la más favorable para la Entidad. En consecuencia, y conforme al análisis integral previamente expuesto, se procedió a la adjudicación del contrato a dicho proponente por el valor de su propuesta económica, presentada y mejorada durante el desarrollo de la audiencia de subasta inversa electrónica, mediante la Resolución No. 118 de fecha 06 de abril de 2026.

En consecuencia, acuerdan celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO OPERATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Plato hondo para sopa. Diámetro mínimo 22 cm. Profundidad mínima 4 cm. Material: melamina de alta resistencia grado alimenticio. Resistente a golpes, rayones y lavado frecuente. Apto para contacto con alimentos. Vida útil mínima 5 años.	1829	$7.845,50	$14.349.417,71
2	Batería de ollas de 7 piezas. Material: aluminio de alta	96	$258.716,87	$24.836.819,30

	resistencia. Espesor mínimo 2 mm. Incluye: ollas con tapa en diferentes capacidades, sartén y cacerola. Tapas en aluminio o vidrio templado con salida de vapor. Mangos termo resistentes. Apta para uso institucional y altas temperaturas. Vida útil mínima 7 años.			
3	Plancha para cocción de alimentos de dos puestos. Material en acero o hierro fundido de alta resistencia. Dimensiones mínimas 50 cm x 30 cm. Espesor mínimo 4 mm. Resistente a altas temperaturas y uso continuo en preparación de alimentos. Vida útil mínima 5 años.	18	$184.784,58	$3.326.122,39
4	Cuchara sopera. Largo mínimo 20 cm. Ancho mínimo 4 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable tipo 18/10. Color plateado. Acabado pulido. Resistente a corrosión y lavado frecuente. Vida útil mínima 7 años	2389	$3.645,85	$8.709.934,56
5	Tenedor de mesa. Largo mínimo 20 cm. Ancho cabeza mínimo 2.5 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable tipo 18/10. Diseño de cuatro puntas. Color plateado. Resistente a corrosión. Vida útil mínima 7 años.	2349	$3.645,85	$8.564.100,58
6	Cuchillo de mesa. Largo total mínimo 22 cm. Hoja mínimo 11 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable. Mango en acero inoxidable o polímero de alta resistencia. Color plateado. Vida útil mínima 7 años.	169	$3.645,85	$616.148,57
7	Jarra Plástica con capacidad mínima de 2 litros. Material plástico resistente grado alimenticio. Incluye tapa y asa ergonómica. Color transparente o institucional.	114	$14.768,00	$1.683.551,79

	Resistente a impactos y lavado frecuente. Vida útil mínima 5 años.			
8	Nevera con capacidad mínima de 205 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Clasificación energética mínima B. Control de temperatura ajustable. Incluye parrillas internas y cajón para frutas y verduras. Material en lámina de acero con recubrimiento anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	23	$2.217.784,12	$51.009.034,84
9	Nevera con capacidad mínima de 205 litros para funcionamiento con energía no convencional. Clasificación energética tipo A. Control de temperatura ajustable. Material en acero anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	5	$2.957.014,73	$14.785.073,66
10	Congelador horizontal con capacidad mínima de 205 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye canastilla interna. Material en acero con recubrimiento anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	22	$2.495.007,14	$54.890.157,05
11	Congelador con capacidad mínima de 205 litros para energía no convencional. Clasificación tipo C. Control de temperatura ajustable. Material en acero anticorrosivo. Incluye canastilla interna. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	27	$2.864.668,59	$77.346.052,00
12	Olla pitadora a presión con capacidad de 6 litros. Material aluminio de alta resistencia. Espesor mínimo 3 mm. Sistema de válvula de seguridad y regulación de	82	$181.092,58	$14.849.591,35

	presión. Incluye tapa hermética. Apta para uso institucional. Vida útil mínima 7 años.			
13	Fogón de mesa con dos quemadores. Material en acero inoxidable o acero esmaltado. Funcionamiento a gas natural o propano. Encendido manual. Parrillas metálicas resistentes. Vida útil mínima 7 años.	45	$175.554,58	$7.899.956,01
14	Fogón de mesa con cuatro quemadores. Material en acero inoxidable o acero esmaltado. Funcionamiento a gas natural o propano. Encendido manual. Parrillas metálicas resistentes. Vida útil mínima 7 años.	5	$554.446,03	$2.772.230,15
15	Estufa Eléctrica con dos resistencias. Funcionamiento a 110V. Control de temperatura mediante perillas reguladoras. Material en acero esmaltado o inoxidable. Apta para uso institucional. Vida útil mínima 7 años.	38	$234.672,72	$8.917.563,39
16	Fogón Industrial con tres quemadores. Estructura metálica reforzada. Material en acero de alta resistencia. Funcionamiento a gas natural o propano. Diseñado para uso institucional o cocina de gran capacidad. Vida útil mínima 10 años.	4	$1.663.338,09	$6.653.352,37
17	Congelador horizontal con capacidad mínima de 300 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye canastilla interna. Material en acero anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	4	$2.957.014,73	$11.828.058,92
18	Nevera con capacidad minima de 334 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye parrillas internas y	4	$3.788.729,93	$15.154.919,71

	compartimentos para alimentos. Material en acero anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.			
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				**$328.192.084,36**

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato es de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($328.192.084,36)**. El Municipio cancelará el valor pactado al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante **un único pago**, una vez se realice la entrega total y satisfactoria de los bienes objeto del contrato, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de las demás obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista.
Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada de los soportes a que haya lugar, incluido el registro fotográfico de la entrega, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio efectuará las retenciones de ley a que haya lugar.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Las siguientes son las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Suscribir juntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
b) Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
c) Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
d) Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
e) Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
f) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
g) Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información: a) Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas.

Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública. b) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. c) Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago. d) Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Suministrar y entregar el menaje y los equipos de cocina objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y condiciones establecidas en los estudios previos, ficha técnica y propuesta presentada.
b) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y que cumplan con las normas técnicas y sanitarias aplicables para equipos y utensilios destinados a la preparación y manipulación de alimentos.
c) Realizar la entrega de los bienes en las instituciones educativas o en los lugares que indique la supervisión del contrato dentro del municipio de Urrao, incluyendo transporte, cargue, descargue, instalación (cuando aplique) y puesta en funcionamiento de los equipos.
d) Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el contrato, garantizando la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios de alimentación escolar.
e) Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, garantizando su integridad durante el transporte y manipulación hasta su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
f) Brindar garantía mínima de los equipos suministrados, por defectos de fabricación, funcionamiento o calidad, durante el término establecido en la ficha técnica o garantía comercial, realizando la reparación o reposición de los elementos defectuosos sin costo adicional para la entidad.
g) Suministrar manuales de uso, mantenimiento e instalación de los equipos cuando estos lo requieran, así como brindar orientación básica para su adecuado manejo, cuando sea necesario.
h) Reemplazar de manera inmediata cualquier elemento que presente fallas, daños o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo que establezca la supervisión.
i) Coordinar con la supervisión del contrato la programación de las entregas y demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
j) Cumplir con las normas de seguridad, transporte, manipulación y almacenamiento de equipos y utensilios de cocina, así como con la normatividad sanitaria aplicable para elementos relacionados con la preparación de alimentos.
k) Presentar la documentación requerida para el trámite de pago, incluyendo factura electrónica, certificación de cumplimiento, y demás soportes exigidos por la entidad.
l) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
m) Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante la ejecución del contrato.

n) Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, así como por los daños que puedan generarse por defectos o mala calidad de los mismos.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Son obligaciones generales del municipio: EL MUNICIPIO, se obligará para con El CONTRATISTA:

a) Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
b) Suministrar a EL CONTRATISTA de manera completa y oportuna toda la información y la asistencia necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato.
c) Poner a disposición de EL CONTRATISTA los recursos, que aseguren el debido y adecuado desarrollo de la prestación de los servicios de qué trata el presente contrato.
d) Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.
e) Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los demás requisitos para pago.
f) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
g) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
h) Efectuar las retenciones de impuestos de acuerdo con las leyes y normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

QUINTA: RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN- VIGENCIA DEL CONTRATO. Un (1) mes, contados a partir del acta de inicio.

SEPTIMA: CESIÓN. El contratista podrá ceder las obligaciones derivadas del presente contrato previa solicitud y aprobación del municipio.

OCTAVA: DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

NOVENA: MULTAS. En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas

DECIMA: CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la Entidad Contratante hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto

del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El municipio puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía de Urrao, en el presente caso el contratista debe constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes y/o suministros entregados	Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare su incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la ejecución del objeto contractual, sin que exista subordinación laboral alguna respecto del Municipio, limitándose su relación a lo estrictamente pactado en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE URRAO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE URRAO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora

en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico al CONTRATISTA, y a las siguientes direcciones que se indican a continuación: al Municipio de Urrao, en la Alcaldía de Urrao, Sede Administrativa, Oficina de Contratación, Calle 34 No.27-10, correo electrónico, contactenos@urrao-antioquia.gov.co; al contratista en la Dirección Carrera 13 N° 19-09 Altavista LC 10 Piso 1.

DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN. a) La supervisión del presente contrato de Compraventa por parte del Municipio de Urrao estará a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, o en cabeza de quien a su vez delegue, quien vigilará el contrato en la parte administrativa, económico y cumplimiento desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. b) La Dependencia supervisora informara a la Secretaría de Gobierno del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato, c) Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.

DECIMA NOVENA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Municipio de Urrao pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 00289 de fecha 03 de marzo de 2026.

VIGÉSIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA, Por medio de esta cláusula el Representante legal de **INVERSIONES BLUCHER S.A.S,** declara lo siguiente, (a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso, (b) que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. (c) Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. (d) Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. (e) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

VIGESIMA PRIMERA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hace parte integrante del presente Contrato de Compraventa los siguientes documentos, (a) Los estudios Previos, Documentos del proceso y la oferta presentada por el contratista, (b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (c) Certificado de Antecedente Judiciales, (d) Certificado de Antecedente Disciplinarios expedido Procuraduría, (e) Certificado de Antecedentes

Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (f) Fotocopia de la cédula, (g) Registro Único Tributario (RUT), y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato de Compraventa requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución requiere el Certificado de disponibilidad presupuestal, el Certificado de Registro Presupuestal, la acreditación de encontrarse a paz y salvo el contratista por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002.

VIGÉSIMA TERCERA. "FIRMA ELECTRÓNICA. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos."

Se entenderá perfeccionado electrónicamente una vez aprobado por las partes en el SECOP II.

Proyectó; Daniel Sepúlveda;
Profesional Universitario

JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
79.482.458
REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 – 1

Armenia, Quindío, 07 de abril de 2026

FORMULARIO 1
CUADRO DE LA PROPUESTA
MUNICIPIO DE URRAO

SECRETARÍA GENERAL Y DE EDUCACIÓN

ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO OPERATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Plato hondo para sopa. Diámetro mínimo 22 cm. Profundidad mínima 4 cm. Material: melamina de alta resistencia grado alimenticio. Resistente a golpes, rayones y lavado frecuente. Apto para contacto con alimentos. Vida útil mínima 5 años.	1829	$ 7.845,50	$ 14.349.417,71
2	Batería de ollas de 7 piezas. Material: aluminio de alta resistencia. Espesor mínimo 2 mm. Incluye: ollas con tapa en diferentes capacidades, sartén y cacerola. Tapas en aluminio o vidrio templado con salida de vapor. Mangos termo resistentes. Apta para uso institucional y altas temperaturas. Vida útil mínima 7 años.	96	$ 258.716,87	$ 24.836.819,30
3	Plancha para cocción de alimentos de dos puestos. Material en acero o hierro fundido de alta resistencia. Dimensiones mínimas 50 cm x 30 cm. Espesor mínimo 4 mm. Resistente a altas temperaturas y uso continuo en preparación de alimentos. Vida útil mínima 5 años.	18	$ 184.784,58	$ 3.326.122,39
4	Cuchara sopera. Largo mínimo 20 cm. Ancho mínimo 4 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable tipo 18/10. Color plateado. Acabado pulido. Resistente a corrosión y lavado frecuente. Vida útil mínima 7 años	2389	$ 3.645,85	$ 8.709.934,56
5	Tenedor de mesa. Largo mínimo 20 cm. Ancho cabeza mínimo 2.5 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable tipo 18/10. Diseño de cuatro puntas. Color plateado. Resistente a corrosión. Vida útil mínima 7 años.	2349	$ 3.645,85	$ 8.564.100,58
6	Cuchillo de mesa. Largo total mínimo 22 cm. Hoja mínimo 11 cm. Espesor mínimo 3 mm. Material acero inoxidable. Mango en acero inoxidable o polímero de alta resistencia. Color plateado. Vida útil mínima 7 años.	169	$ 3.645,85	$ 616.148,57
7	Jarra Plástica con capacidad mínima de 2 litros. Material plástico resistente grado alimenticio. Incluye tapa y asa ergonómica. Color transparente o institucional. Resistente a impactos y lavado frecuente. Vida útil mínima 5 años.	114	$ 14.768,00	$ 1.683.551,79
8	Nevera con capacidad mínima de 205 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Clasificación energética mínima B. Control de temperatura ajustable. Incluye parrillas internas y cajón para frutas y verduras. Material en lámina de acero con recubrimiento anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	23	$ 2.217.784,12	$ 51.009.034,84
9	Nevera con capacidad mínima de 205 litros para funcionamiento con energía no convencional. Clasificación energética tipo A. Control de temperatura ajustable. Material en acero anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	5	$ 2.957.014,73	$ 14.785.073,66
10	Congelador horizontal con capacidad mínima de 205 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye canastilla interna. Material en acero con recubrimiento anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	22	$ 2.495.007,14	$ 54.890.157,05
11	Congelador con capacidad mínima de 205 litros para energía no convencional. Clasificación tipo C. Control de temperatura ajustable. Material en acero anticorrosivo. Incluye canastilla interna. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	27	$ 2.864.668,59	$ 77.346.052,00
12	Olla pitadora a presión con capacidad de 6 litros. Material aluminio de alta resistencia. Espesor mínimo 3 mm. Sistema de válvula de seguridad y regulación de presión. Incluye tapa hermética. Apta para uso institucional. Vida útil mínima 7 años.	82	$ 181.092,58	$ 14.849.591,35
13	Fogón de mesa con dos quemadores. Material en acero inoxidable o acero esmaltado. Funcionamiento a gas natural o propano. Encendido manual. Parrillas metálicas resistentes. Vida útil mínima 7 años.	45	$ 175.554,58	$ 7.899.956,01
14	Fogón de mesa con cuatro quemadores. Material en acero inoxidable o acero esmaltado. Funcionamiento a gas natural o propano. Encendido manual. Parrillas metálicas resistentes. Vida útil mínima 7 años.	5	$ 554.446,03	$ 2.772.230,15

15	Estufa Eléctrica con dos resistencias. Funcionamiento a 110V. Control de temperatura mediante perillas reguladoras. Material en acero esmaltado o inoxidable. Apta para uso institucional. Vida útil mínima 7 años.	38	$ 234.672,72	$ 8.917.563,39
16	Fogón Industrial con tres quemadores. Estructura metálica reforzada. Material en acero de alta resistencia. Funcionamiento a gas natural o propano. Diseñado para uso institucional o cocina de gran capacidad. Vida útil mínima 10 años.	4	$ 1.663.338,09	$ 6.653.352,37
17	Congelador horizontal con capacidad mínima de 300 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye canastilla interna. Material en acero anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	4	$ 2.957.014,73	$ 11.828.058,92
18	Nevera con capacidad mínima de 334 litros. Funcionamiento eléctrico 110V. Control de temperatura ajustable. Incluye parrillas internas y compartimentos para alimentos. Material en acero anticorrosivo. Garantía mínima 12 meses. Vida útil mínima 8 años.	4	$ 3.788.729,93	$ 15.154.919,71
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 328.192.084,36**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO: Trescientos veintiocho millones ciento noventa y dos mil ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos. mcte ($ 328.192.084,36)

Cordialmente,



JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
C.C 79.482.458
Representante legal
NIT: 900838631-1
Dirección: Cra 13 # 19-09 Altavista LC 10 piso 1
N° móvil: 3226852367
Correo electrónico: representante.blucher@gmail.com

INVERSIONES BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631 - 1

Armenia, Quindío, 06 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

El suscrito JOSE SEGUNDO RIVAS ASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.474.951 Y tarjeta profesional No. 23173-T en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa INVERSIONES BLUCHER SAS con NIT. 900.838.631-1, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –E.P.S.–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –A.R.P.–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente.

Atentamente,

INVERSIONES BLUCHER S.A.S.
NIT. 900.838.631-1

JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
C.C 79.482.458
Representante legal
NIT: 900838631-1
Dirección: Cra 13 # 19-09 Altavista LC 10 piso 1
N° móvil: 3226852367
Correo electrónico: representante.blucher@gmail.com

JOSE SEGUNDO RIVAS ASPRILLA
Revisor Fiscal Designado por Rivas y asociados consultores
Tarjeta Profesional 23173-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4464C7901F27CA4E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

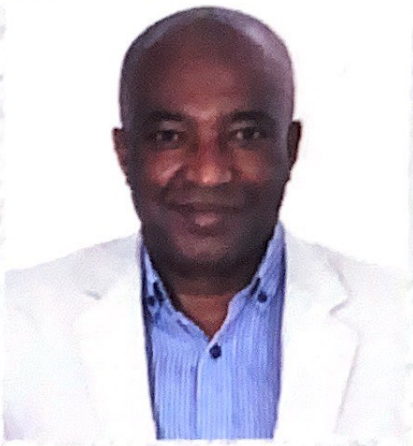
Que el contador público **JOSE SEGUNDO RIVAS ASPRILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16474951 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 23173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

23173-T



JOSE SEGUNDO
RIVAS ASPRILLA
C.C. 16474951
RES. INSCRIPCION 473 DEL 08/03/1989
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295862 30790

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1812A0AF8E1786C4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIMMY CAROLINA OBANDO PARAMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110480206 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 273145-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



273145-T

JEIMMY CAROLINA
OBANDO PARAMO
C.C. 1110480206
RES. INSCRIPCION 1403 DEL 21/08/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293788 **306579**

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:58:59
Recibo No. S001218167, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgA2eR89cn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES BLUCHER S.A.S
Nit : 900838631-1
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 199166
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 19 09 LC 10 PISO 1 C.C ALTAVISTA
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : contable.blucher@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167213741
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 19 09 LC 10 PISO 1 C.C ALTAVISTA
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : contable.blucher@gmail.cm

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2015, con el No. 37299 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES BLUCHER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: 1. Comercialización de productos en lona y cuero, manufacturas plásticas y de caucho, pieles cueros peletería, marroquinería, talabartería, materiales textiles, sombrereria, 2. Ventas y suministros de artículos de aseo tales como cremas, cepillos, espejos. Toallas, jabones, betunes, talcos, desodorantes, shampo, crema de afeitar, máquinas de afeitar, brilla metal, cortaúñas, jaboneras plásticas, papel higiénico y todo lo que esté relacionado directamente con el aseo personal. 3. Venta y suministros de artículos para papelería y escrito, resmas, tintas para impresoras, carpetas, az, cuadernos, agendas, y demás artículos que estén relacionados con el objeto 4. Importar, confección y comercialización de prendas de civiles y militares, 5. Comercialización de manejo en acero inoxidable y placas de identificación personal. 6. Fabricación y comercialización de botas y zapatos y sus derivados en cuero 7. Fabricación y

comercialización de prendas reflectivas, puestos de control y todos sus derivados. 8. Fabricación y comercialización de bordados militares de policía, de organismos de seguridad de prevención y bordados en general. 9. Fabricación y comercialización de material de intendencia, carpas, hamacas, ponchos, morrales, equipos, uniformes, reatas, cinturones, gorras, camisetas, chaquetas, chalecos, cobijas, sacos de dormir,(sleeping), sabanas, toallas, camisetas, medias, sudaderas, pantalonetas, pijamas, cantimploras, forros, cascos, arnés, cubre cascos, malla para cascos, bandas reflectivas, duchas para campaña, baños de campaña, gafas protectoras, codere, rodilleras y todo lo relacionado con retenes militares fijos y móviles, y puestos de control para fuerza militares y fuerzas públicas, 10. Venta y suministro de colchones, colchonetas, somieres y demás elementos relacionados como frazadas, mantas cobijas, sabanas, banderas, manteles, servilletas, cortinas, toallas y similares. 11. Diseño, fabricación, venta y suministro de insignias militares, medallas, trofeos, escudos, emblemas, chapas, esculturas, bustos, vallas, logos y demás condecoraciones, placas de identificación personal. 12. Construcción, venta de sistemas o autopartes de oficina abierta.13. Comercialización de manufacturas diversas de metales comunes, toda clase de ropa. Toda clase de calzado artículos de aseo y artículos escolares(kits), toda clase de dotaciones empresariales y militares (kits) de incorporación del ejército nacional, de la policía nacional y de las demás incorporaciones de las fuerzas militares.14. Venta e instalación de centros de cómputos, intranet, internet, telefonía, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos de seguridad, como todo tipo de cámaras de seguridad, alarmas, control de acceso, biométricos, computadores 15. Comercialización y suministro de materiales relacionados con la construcción, ferretería y mantenimiento, reforzamiento, remodelación y adecuación de obras civiles e instalaciones. Así como suministro, construcción e instalación de enchapes, minerales, estructuras en concreto, impermeabilizantes, herramientas menor y mayor maquinaria, pisos, laminados y sintéticos, aparatos sanitarios, accesorios, mampostería, pañetes, muebles, cielo rasos, cubiertas, sistemas de aire acondicionado, carpintería metálica y de madera, hierros, aceros, 16. Comercialización de todo tipo de electrodomésticos de hogar e industrial en general. 17. Comercialización de artículos de ferretería y eléctricos en general. E instalación de eléctricos. 18. Comercialización de ropa deportiva y calzado deportivo. 19. Comercialización de uniformes para colegios y sudaderas para instituciones privadas y públicas. 20. Producción, fabricación y adquisición, confección y distribución y venta de toda clase de prendas de vestir. Calzado ya accesorios de uso de caballeros, damas niños, tanto para entidades privadas, publicas, bien sea civiles o militar pudiendo desarrollar todas las actividades afines o complementarias 21. Fabricación, venta y distribución de muebles de madera y metálicos y en general toda clase de muebles y accesorios afines. Lo mismo que estructuras para oficina, hogar, y almacenes en general, e instituciones educativas (mobiliario escolar). Lo mismo que los diferentes exhibidores y accesorios de esta rama. 22. Venta y distribución de todo tipo de sillas: De oficinas, colectivas y en malla. Sillas plásticas. Mesas plásticas. 23. Realización de operaciones logísticas. 24. Comercialización, venta y distribución de artículos deportivos. 25. Comercialización, venta y distribución equipo para gimnasio gym. 26. Comercialización de cascos antimotines, cascos blindados, cascos blindados kevlar, cascos de seguridad, cascos fijos y abatiles para motociclistas, cascos de protección de seguridad industrial, y cascos en general, sus repuestos y accesorios. 27. Comercialización de equipos antimotines como: Escudos antimotines, tenfas, armaduras antimotines, protectores corporales, cascos antimotines, viseras, overoles anti flama, pasamontañas anti flama, guantes anti flama, máscaras antigas.28. Compra, venta, fabricación, comercialización de todo tipo de bienes y servicios para las empresas estatales y/o privadas que lo requieran. 29. Fabricar, comercializar accesorios para uniformes, calzado civil y militar, como insignias, distintivos, botones, escudos, chapas, cinturones, hilos, y similares, bastones de mano, sables, espadas, corbatas, guantes, medias, pañuelos, muebles de alojamiento, catres, camas, cómodas y similares, colchones, cobijas y almohadas, cubre lechos, fundas y toallas. Productos artículos de cuero y caucho tales como botas, botines, uniformes para invierno, (focas) y similares, valijas y accesorios, tiendas de campaña, carpas, correas, bonos, letrinas, duchas. 30. Fabricar y comercializar vestuario para personal militar y civil, lo cual incluye vestuario para civiles y uniformes militares (de servicios, campaña y gala), giras. Camisas, franelas y suéteres, ropa interior, camiseta, vestuario militar y civil. 31. Comercializar e importar equipos especiales y elemtos destinados a la defensa nacional, equipos de visión nocturna en general. Equipos optronicos, lentes de campaña, radio de comunicaciones, batería y repuestos y/o accesorios para los mismos, material blindado, equipos y accesorios para motines y sus repuesto 32. Comercialización y fabricación de material de intendencia, campaña y montaña, para las fuerzas militares, tales como amacas, equipos de asalto aéreo, ponchos, equipos de campaña, botas de combate, reatas, carpas, cinte telas, menajes, porta menajes. Chalecos porta proveedores, porta cananas, colchonetas, arneses, ponchos, impermebales, boinas, gorras, porta

proveedores. 33. Fabricación y comercialización de dotaciones hospitalarias, tales como sabanas fundas, batas blusas, gorros, guantes, polainas, tapabocas desechables, uniformes, y vestuarios para médicos, odontológicos y para médicos, uniformes desechables. 34. Fabricar y comercializar equipos y elementos de cocina electrodomésticos, lencería, muebles y enseres de cocina y comedor.. Equipo, maquinarias para comedor, cocina y despensa (calderas, marmitas, hornos, estufas a gas, a gasolina, eléctricas – hogar e industrial), enseres de cocina y comedor, ollas, sartenes, cortinas, cubiertos y vajillas. 35. Fabricación y comercialización de material de guerra, o reservarlo y sus repuestos y accesorios. 36. Comercialización de equipos de cómputo, sus accesorios, mantenimiento e instalación. 37. Comercializar e importar elementos de asalto aéreo y rape. Con cuerda estatica, dinámica 38. Comercializar de todo tipo de productos papeleros y sus derivados y materiales y equipo de oficina. 39. Comercialización en general de útiles de papelería, útiles escolares. 40. Comercializar de todo tipo de elementos de sonido, audiovisuales y sus partes y accesorios. 41. Comercialización de todos tipo de electrodomésticos, sus partes y accesorios. 42. Comercialización de todo tipo de muebles y enseres para el hogar, restaurante, y oficina, e industriales. 43. Comercialización para todo tipo de equipos de seguridad y /o comercialización de prendas, equipos y accesorios para la seguridad industrial. 44. Comercialización, suministro e instalación de todo tipo de material publicitario de señalización y reflectivo, pasacalles, conos, vallas, chalecos, chaquetas, linternas, braceras, polainas, brazaletes, espejos, paletas, cinturones, guantes, bombones reflectivos, bastones, cintas de seguridad, resaltos, paineles, todo tipo de inflamables, vestidos impermeables para la lluvia de 1.2. 4 y 4 piezas. 45. Comercialización de kit de cocina. Ollas, sartenes, cubiertos, vajillas, jarros, estufas. 46. Comercialización, suministro de cemento y cal, materiales de construcción de caminos y carrileras 47. Equipos y dispositivos de ejercicio y rehabilitación. Productos para entrenamiento del modos de andar. 48. Protectores de cara y cabeza, protección y accesorios para la visión, protectores de la respiración, protectores auditivos, protección anti caídas y de rescate. 49. Equipos de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación, suministros para aseo. 50. Equipos y accesorios para windsurt y natación, equipos para deporte de campo. Equipo para deporte de raqueta y pista, equipo para deporte de pista, equipos de gimnasia, equipos de boxeo, equipos de juego de juegos de mesa, equipos y juegos de tiro al blanco, equipo de entrenamiento para aeróbicos, equipo para entrenamiento de pesas y resistencia. Equipo de golf, equipo de bolos. Y accesorios y suministros, equipos de clase de educación física, accesorios para el deporte, equipo de parques infantiles, suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia. 51. Comercialización de : Formula y productos para apoyo nutritivo, electrolitos, carbohidratos o sus derivados, productos de leche y mantequilla. 52. Servicios de apoyo para la construcción, servicios de construcción de facilidades, atléticas y recreativas. 53. Servicios y instalación de productos aluminio (ventaneria y puertas), puertas de seguridad, servicios e instalación de pisos, servicios e instalación de cielo rasos, cubiertas y todo acabado arquitectónico. 54. Servicio e instalación de concreto. 55. Servicio de montaje de aseo estructural, servicio de terminados interiores, dotaciones y remodelación. 56. Ingeniera eléctrica y electrónica. 57. Construcción de vía de tráfico limitado. 58. Comercialización y dotación de prendas hospitalarias en general. 59. Compra, venta: Llantas, rines neumáticos, productos agro industriales así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares. Conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) celebrar contratos y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contratos cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionados con su objeto social. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles. D) dar o recibir dinero a cualquier título, con interese o sin él, con garantías o sin ellas. E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagares, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similares o complementarios al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social h) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. Comercialización, suministro e instalación de instrumentos musicales. Comercialización, suministro de juguetes en general. Comercialización, suministro de suplementos vitamínicos—vitaminas en todas sus

presentaciones. Comercialización, fabricación suministro e instalación de mobiliario. Comercialización, fabricación, suministro e instalación de mobiliario de laboratorio. Fabricación, comercialización, suministro instalación de cocinas industriales. Comercialización, suministro e instalación maquinas cortadoras de papel. Fabricación, comercialización, suministro e instalación de parques biosaludables. Venta y comercialización suministro e instalación equipo de equitación, esgrima (todo lo relacionado con los deportes en general). Venta, y comercialización de equipos de comunicación gps. La sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Importacion y exportacion de articulos de comercio debidamente legales en colombia. Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Limpieza general interior de edificios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la asamblea de accionistas. En caso de ser nombrado por la asamblea de accionistas, será nombrado un suplente, quien reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Parágrafo: La designación del gerente y suplente será por el término que designe la asamblea de accionistas, si esta no lo fija, se entenderá designado indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, en cuantía ilimitada 5) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) ejecutar la política laboral de la empresa. 13)

las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Es importante nombrar un representante legal suplente para las faltas permanentes o absolutas del representante legal, en caso de que se quiera limitar su poder para eliminar riesgos de sus posibles actuaciones, sugerimos la siguiente limitación. Parágrafo el suplente del gerente tendrá las mismas funciones del gerente con las siguientes limitaciones. Por la materia. La compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la cuantía podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2015 con el No. 37299 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALEZ USMA JORGE EDUARDO	C.C. No. 79.482.458

Por Acta No. 20 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 68169 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	ANDRES CAMILO GONZALEZ BEJARANO	C.C. No. 1.016.113.239

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 09 del 30 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023 con el No. 59981 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	RIVAS Y ASOCIADOS CONSULTORES SAS	NIT No. 830.093.337-6	

Por documento privado del 03 de abril de 2024 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 64134 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE SEGUNDO RIVAS ASPRILLA	C.C. No. 16.474.951	23173-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	39507 del 05 de marzo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 01 de noviembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	41023 del 09 de noviembre de 2016 del libro IX

*) Acta No. 5 del 15 de junio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	46003 del 27 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 11 del 28 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	58924 del 04 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Cert. del 04 de noviembre de 2022 de la Revisor Fiscal	58925 del 04 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Cert. del 29 de diciembre de 2025 de la Revisor Fiscal	71480 del 28 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: C3110
Otras actividades Código CIIU: G4762 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES BLUCHER SAS
Matrícula No.: 218579
Fecha de Matrícula: 19 de agosto de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 13 19 09 LC 10 PISO 1 C.C ALTAVISTA
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:59:00
Recibo No. S001218167, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgA2eR89cn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $37.284.769.735,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

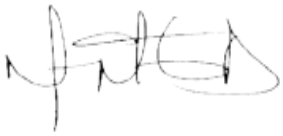
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900838631	1	INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 72A 3B 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3007508025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	281593734	9504346979	E	2026/05/11	2026/05/05	BANCOLOMBIA	0	$18,579,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (17 Afiliados)																								$44,041,810	$7,046,800			$49,751,810	$1,990,300			$49,424,405	$1,956,000			$49,751,810		$591,700		$0	$0		$11,584,800	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO B (5 Afiliados)																								$16,160,000	$2,585,600			$16,160,000	$646,400			$16,160,000	$646,400			$16,160,000		$84,600		$0	$0		$3,963,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																								$16,160,000	$2,585,600			$16,160,000	$646,400			$16,160,000	$646,400			$16,160,000		$84,600		$0	$0		$3,963,000	
1	CC	52205644	BEJARANO MIREYA																			23020 1	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000		14-11	30	$4,500,000	0.522%	$23,500	30	$0	$0	Si	$1,103,500
2	CC	52964162	CARDENAS VIVIANA																			23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS008	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000		14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
3	CC	1016113239	GONZALEZ ANDRES																			25-14	30	$3,510,000	$561,600	EPS008	30	$3,510,000	$140,400	CCF24	30	$3,510,000	$140,400		14-11	30	$3,510,000	0.522%	$18,400	30	$0	$0	Si	$860,800
4	CC	1012392244	LUGO JUAN																			23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000		14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
5	CC	1072198404	MONTEALEGRE KIMBERLY																			23020 1	30	$2,650,000	$424,000	EPS002	30	$2,650,000	$106,000	CCF24	30	$2,650,000	$106,000		14-11	30	$2,650,000	0.522%	$13,900	30	$0	$0	Si	$649,900
Centro de Trabajo: ASISTENTE DOMICILIARIO (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,423,500	$57,000			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$416,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,423,500	$57,000			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$416,500	
6	CC	1067281412	DE HOYOS YULIS																			23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,423,500	$57,000		14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$416,500
Centro de Trabajo: COMERCIAL (8 Afiliados)																								$20,180,905	$3,229,000			$22,680,905	$907,300			$22,680,905	$903,300			$22,680,905		$230,500		$0	$0		$5,270,100	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																								$20,180,905	$3,229,000			$22,680,905	$907,300			$22,680,905	$903,300			$22,680,905		$230,500		$0	$0		$5,270,100	
7	CC	80212723	ALZATE JHOAN																			23020 1	30	$3,510,000	$561,600	EPS005	30	$3,510,000	$140,400	CCF24	30	$3,510,000	$140,400		14-11	30	$3,510,000	1.044%	$36,700	30	$0	$0	Si	$879,100
8	CC	1100957845	FUENTES FRANK																			23020 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS008	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000		14-11	30	$2,500,000	1.044%	$26,100	30	$0	$0	Si	$626,100
9	CC	5819598	GALINDO GERMAN																			23030 1	30	$3,210,000	$513,600	EPS005	30	$3,210,000	$128,400	CCF24	30	$3,210,000	$128,400		14-11	30	$3,210,000	1.044%	$33,600	30	$0	$0	Si	$804,000
10	CC	19407660	GONZALEZ JOSE																				0	$0	$0	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000		14-11	30	$2,500,000	1.044%	$26,100	30	$0	$0	Si	$226,100
11	CC	1003641761	MUÑOZ JUAN																			23030 1	29	$2,900,000	$464,000	EPS008	29	$2,900,000	$116,000	CCF24	29	$2,900,000	$116,000		14-11	29	$2,900,000	1.044%	$30,300	29	$0	$0	Si	$726,300
12	CC	1003641761	MUÑOZ JUAN												X							23030 1	1	$100,000	$16,000	EPS008	1	$100,000	$4,000	CCF24	1	$100,000	$0		14-11	1	$100,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,000
13	CC	1020741680	PIÑEROS JHONATAN													X						23020 1	5	$535,000	$85,600	EPS017	5	$535,000	$21,400	CCF24	5	$535,000	$21,400		14-11	5	$535,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$128,400
14	CC	1020741680	PIÑEROS JHONATAN																			23020 1	25	$2,675,000	$428,000	EPS017	25	$2,675,000	$107,000	CCF24	25	$2,675,000	$107,000		14-11	25	$2,675,000	1.044%	$28,000	25	$0	$0	Si	$670,000
15	CC	1074810592	SALINAS WILSON																			23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100		14-11	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
16	CC	79326905	SUAREZ RUBEN																			23100 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000		14-11	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (1 Afiliados)																								$2,850,000	$456,000			$2,850,000	$114,000			$2,850,000	$114,000			$2,850,000		$124,000		$0	$0		$808,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																								$2,850,000	$456,000			$2,850,000	$114,000			$2,850,000	$114,000			$2,850,000		$124,000		$0	$0		$808,000	
17	CC	80035513	CAMACHO OMAR																			23030 1	30	$2,850,000	$456,000	EPS008	30	$2,850,000	$114,000	CCF24	30	$2,850,000	$114,000		14-11	30	$2,850,000	4.350%	$124,000	30	$0	$0	Si	$808,000
Centro de Trabajo: PRODUCCION MADERA (1 Afiliados)																								$0	$0			$3,210,000	$128,500			$3,210,000	$111,300			$3,210,000		$67,800		$0	$0		$307,600	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																								$0	$0			$3,210,000	$128,500			$3,210,000	$111,300			$3,210,000		$67,800		$0	$0		$307,600	
18	CC	19488196	VELA OSCAR												X								0	$0	$0	EPS005	4	$428,000	$17,200	CCF24	4	$428,000	$0		14-11	4	$428,000	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$17,200
19	CC	19488196	VELA OSCAR																				0	$0	$0	EPS005	26	$2,782,000	$111,300	CCF24	26	$2,782,000	$111,300		14-11	26	$2,782,000	2.436%	$67,800	26	$0	$0	Si	$290,400
Centro de Trabajo: PRODUCCION PINTURA (1 Afiliados)																								$3,100,000	$496,000			$3,100,000	$124,000			$3,100,000	$124,000			$3,100,000		$75,600		$0	$0		$819,600	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																								$3,100,000	$496,000			$3,100,000	$124,000			$3,100,000	$124,000			$3,100,000		$75,600		$0	$0		$819,600	
20	CC	4286683	VELA JOSE																			25-14	30	$3,100,000	$496,000	EPS017	30	$3,100,000	$124,000	CCF24	30	$3,100,000	$124,000		14-11	30	$3,100,000	2.436%	$75,600	30	$0	$0	Si	$819,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ARMENIA (5 Afiliados)** | $24,820,000 | $4,091,200 | | | $24,820,000 | $992,800 | | | $24,820,000 | $988,800 | | | $24,820,000 | | $258,300 | | $0 | $0 | | $6,331,100 |
| **Centro de Trabajo: ARMENIA (5 Afiliados)** | $24,820,000 | $4,091,200 | | | $24,820,000 | $992,800 | | | $24,820,000 | $988,800 | | | $24,820,000 | | $258,300 | | $0 | $0 | | $6,331,100 |
| Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (5 Afiliados) | $24,820,000 | $4,091,200 | | | $24,820,000 | $992,800 | | | $24,820,000 | $988,800 | | | $24,820,000 | | $258,300 | | $0 | $0 | | $6,331,100 |
| 21 | CC | 1094930553 | ARIAS JOHN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 29 | $2,900,000 | $464,000 | EPS005 | 29 | $2,900,000 | $116,000 | CCF43 | 29 | $2,900,000 | $116,000 | 14-11 | 29 | $2,900,000 | 1.044% | $30,300 | 29 | $0 | $0 | Si | $726,300 |
| 22 | CC | 1094930553 | ARIAS JOHN | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 1 | $100,000 | $16,000 | EPS005 | 1 | $100,000 | $4,000 | CCF43 | 1 | $100,000 | $0 | 14-11 | 1 | $100,000 | 0.000% | $0 | 1 | $0 | $0 | Si | $20,000 |
| 23 | CC | 1094970646 | CAICEDO LAURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $3,510,000 | $561,600 | EPS005 | 30 | $3,510,000 | $140,400 | CCF43 | 30 | $3,510,000 | $140,400 | 14-11 | 30 | $3,510,000 | 1.044% | $36,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $879,100 |
| 24 | CC | 1094960440 | CAICEDO VALENTINA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $3,510,000 | $561,600 | EPS005 | 30 | $3,510,000 | $140,400 | CCF43 | 30 | $3,510,000 | $140,400 | 14-11 | 30 | $3,510,000 | 1.044% | $36,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $879,100 |
| 25 | CC | 79482458 | GONZALEZ JORGE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $12,000,000 | $2,040,000 | EPS008 | 30 | $12,000,000 | $480,000 | CCF43 | 30 | $12,000,000 | $480,000 | 14-11 | 30 | $12,000,000 | 1.044% | $125,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $3,125,300 |
| 26 | CC | 1094957177 | TREJOS NATALIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,800,000 | $448,000 | EPS037 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | CCF43 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | 14-11 | 30 | $2,800,000 | 1.044% | $29,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $701,300 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ANOLAIMA (1 Afiliados)** | $2,650,000 | $424,000 | | | $2,650,000 | $106,000 | | | $2,650,000 | $106,000 | | | $2,650,000 | | $27,700 | | $0 | $0 | | $663,700 |
| **Centro de Trabajo: SERVICIO DOMESTICO (1 Afiliados)** | $2,650,000 | $424,000 | | | $2,650,000 | $106,000 | | | $2,650,000 | $106,000 | | | $2,650,000 | | $27,700 | | $0 | $0 | | $663,700 |
| Ciudad: ANOLAIMA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados) | $2,650,000 | $424,000 | | | $2,650,000 | $106,000 | | | $2,650,000 | $106,000 | | | $2,650,000 | | $27,700 | | $0 | $0 | | $663,700 |
| 27 | CC | 35537480 | HERNANDEZ MYRIAM | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,650,000 | $424,000 | EPS037 | 30 | $2,650,000 | $106,000 | CCF24 | 30 | $2,650,000 | $106,000 | 14-11 | 30 | $2,650,000 | 1.044% | $27,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $663,700 |
| **Total** | | **Afiliados(23)** | $71,511,810 | $11,562,000 | | | $77,221,810 | $3,089,100 | | | $76,894,405 | $3,050,800 | | | $77,221,810 | | $877,700 | | $0 | $0 | | $18,579,600 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$11,562,000	$0	$0	$11,562,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$480,000	$0	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$4,107,200	$0	$0	$4,107,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,931,600	$0	$0	$3,931,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,043,200	$0	$0	$3,043,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$877,700	$0	$0	$877,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	23	$877,700	$0	$0	$877,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				23	$3,050,800	$0	$0	$3,050,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$988,800	$0	$0	$988,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	18	$2,062,000	$0	$0	$2,062,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				23	$3,089,100	$0	$0	$3,089,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$1,354,400	$0	$0	$1,354,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$322,500	$0	$0	$322,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$408,100	$0	$0	$408,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$206,000	$0	$0	$206,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$798,100	$0	$0	$798,100
TOTAL				**23**	**$18,579,600**	**$0**	**$0**	**$18,579,600**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141203632096

(415)7707212489984(8020) 000014120363209 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 8 6 3 1	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES BLUCHER S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INV BLUCHER	INV. BLUCHER SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 19 09 LC 10 P 1 CC ALTAVISTA

42. Correo electrónico contable.blucher@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 5 0 8 0 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 5 0 4 1 3	3 1 1 0	2 0 2 1 0 1 0 1		4 7 6 2	4 6 4 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-02 / 04:44:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ USMA JORGE EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203632096

(415)7707212489984(8020) **000014120363209 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 8 6 3 1	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 1 3	2 0 1 6 1 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 1 3	2 0 1 6 1 1 0 9
77. No. Matrícula mercantil	1 9 9 1 6 6	1 9 9 1 6 6
78. Departamento	6 3	6 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 4 1 3
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 4 1 3		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203632096

(415)7707212489984(8020) **000014120363209 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 8 6 3 1	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 8 2 4 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	USMA	JORGE	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 1 1 3 2 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	BEJARANO	ANDRES	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203632096

(415)7707212489984(8020) **000014120363209 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 8 6 3 1	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 4 7 4 9 5 1	1	2 3 1 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RIVAS	ASPRILLA	JOSE	SEGUNDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 9 3 3 3 7	6	RIVAS & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 0 2 0 6	9	2 7 3 1 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OBANDO	PARAMO	JEIMMY	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 1 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203632096

(415)7707212489984(8020) **000014120363209 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 8 6 3 1	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	

162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES BLUCHER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 19 09 LC 10 P 1 CC ALTAVISTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 8 5 7 9	2 0 1 7 0 8 1 9	
168. Teléfono: 3 0 0 4 6 9 4 8 5 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INVERSIONES BLUCHER

NIT 900.838.631-1

CRA 13 19 - 09 P1 LC 10 CC ALTAVISTA
ARMENIA QUINDIO
contable.blucher@gmail.com

BLUCHER

Factura electrónica de venta

No. FE2648

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE URRAO	**07/05/2026**	**$ 355.888.985,35**
NIT No. : 890907515-4	VENDEDOR	
DIRECCION : calle 34# 27-10	-	
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : URRAO **PAIS :** Colombia	06/06/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
27031	Plato Hondo Para Sopa	1.829 Und	$ 7.845,50		$ 14.349.417,71
2712	Bateria de ollas 7 piezas	96 Und	$ 258.716,87		$ 24.836.819,30
21104061	Plancha Para Coccion	18 UNI	$ 184.784,58		$ 3.326.122,39
2703327	Cuchara Sopera	2.389 Und	$ 3.645,85		$ 8.709.934,56
18162009	Tenedor De Mesa	2.349 UNI	$ 3.645,85		$ 8.564.100,58
2703332	Cuchillo De Mesa	169 Und	$ 3.645,85		$ 616.148,57
2716	Jarra Plastica 2lts	114 Und	$ 14.768,00		$ 1.683.551,79
18682716	Nevera de 205 litros	23 Und	$ 2.217.784,12		$ 51.009.034,84
2414	Nevera de 205 lts tipo A	5 Und	$ 2.957.014,73		$ 14.785.073,66
23011701	Congelador horizontal 205 lts	22 Und	$ 2.495.007,14		$ 54.890.157,05
18780	Congelador Horizontal 205 lts tipo c	27 Und	$ 2.864.668,59		$ 77.346.052,00
272031	Olla a presion 6lt	82 Und	$ 181.092,58		$ 14.849.591,35
18161001	Fogon De Mesa Con Dos Quemadores	45 UNI	$ 175.554,58		$ 7.899.956,01
18161002	Fogon De Mesa Con Cuatro Quemadores	5 UNI	$ 554.446,03		$ 2.772.230,15
186850	Estufa Electrica Con Dos Resistencias	38 Und	$ 234.672,72		$ 8.917.563,39
270202	Fogon Industrial Con tres (3) quemadores	4 Und	$ 1.663.338,09		$ 6.653.352,37
23011702	Congelador Horizontal 300Lts	4 Und	$ 2.957.014,73		$ 11.828.058,92
24145	Nevera 334 Lts	4 UNI	$ 3.788.729,93		$ 15.154.919,71
2110400	Pinzas Para Carne	54 UNI	$ 14.017,00		$ 756.918,00
2703335	Colador Grande En Acero	122 Und	$ 36.043,00		$ 4.397.246,00
270302	Rallador de acero inoxidable	94 Und	$ 40.048,00		$ 3.764.512,00
152548962	Maquina De Moler En Hierro Fundido	57 UNI	$ 248.294,00		$ 14.152.758,00
2714	Chocolatera De 3 Lts	77 Und	$ 60.071,00		$ 4.625.467,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 23

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 299.066.374,25
IVA liquidado	$ 299.066.374,25	19%	$ 56.822.611,10
VALOR TOTAL :			$ 355.888.985,35

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
C x Cobrar	Vence: 06/06/2026	$ 355.888.985,35

VALOR (en letras) : TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 35 CENTAVOS

OBSERVACIONES

CONTRATO CC-MU-197-2026
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

J9x6WbX/UQ3YmR/Zj5FQg2auMdUNlt3MHTwyacEv8g1wcIg//GxLhzIFXK5HtqxitpvnBLbwsA96S8p8Zwfb3Bpe02upav4pDctTYfeFINF/7k2UMacoefDvInYmB
qRaRqKHTkkucR5PwngCEsAsk1x7bKOHYltUMlmuny2UzXOtee2ee18Mf53YyaQfy4qF9TYQxjEeHubEFjaUU4dtaifHEV0/pKtOP8GpD79vgzYHoKOr1xfEHF8
Nzg3PbYDr5tKavddcayrb4MbDrXKNrcCpPaAkdSfYO0Ldz7lFQTEdIrxXCb8LMiOOYU5CJB8xqs1x5tLb09acjZcB77orsg==

CUFE: f43da472d725c0f92e5b69211fbdedadc4b69f9665c2dca3728f1b55735f8543c1ed0540269ec007e9f270d717c28d13

Fecha emisión: 2026-05-07 17:53:00 **Fecha validación DIAN:** 2026-05-07 17:53:07-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764100085801. Prefijo: FE. Rango: 2514 al 5000. Vigencia: 14/10/2025 hasta 14/10/2026.

INVERSIONES BLUCHER

NIT 900.838.631-1

CRA 13 19 - 09 P1 LC 10 CC ALTAVISTA
ARMENIA QUINDIO
contable.blucher@gmail.com

Factura electrónica de venta

No. FE2648

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE URRAO **NIT No. :** 890907515-4 **DIRECCION :** calle 34# 27-10 **TELEFONO :** **CIUDAD :** URRAO **PAIS :** Colombia	**07/05/2026**	**$ 355.888.985,35**
	VENDEDOR	
	-	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	06/06/2026	

retención)
Factura a crédito, plazo hasta 06/06/2026.
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 1410

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
J9x6WbX/UQ3YmR/Zj5FQg2auMdUNlt3MHTwyacEv8g1wcIg//GxLhzIFXK5HtqxitpvnBLbwsA96S8p8Zwfb3Bpe02upav4pDctTYfeFINF/7k2UMacoefDvInYmB
qRaRqKHTkkucR5PwngCEsAsk1x7bKOHYltUMlmuny2UzXOtee2ee18Mf53YyaQfy4qF9TYQxjEeHubEFjaUU4dtaifHEV0/pKtOP8GpD79vgzYHoKOr1xfEHF8
Nzg3PbYDr5tKavddcayrb4MbDrXKNrcCpPaAkdSfYO0Ldz7lFQTEdIrxXCb8LMiOOYU5CJB8xqs1x5tLb09acjZcB77orsg==

CUFE: f43da472d725c0f92e5b69211fbdedadc4b69f9665c2dca3728f1b55735f8543c1ed0540269ec007e9f270d717c28d13
Fecha emisión: 2026-05-07 17:53:00 **Fecha validación DIAN:** 2026-05-07 17:53:07-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764100085801. Prefijo: FE. Rango: 2514 al 5000. Vigencia: 14/10/2025 hasta 14/10/2026.